



Derechos Humanos

Revista Digital

Año1 Núm 08 Tercera Época

Culiacán Rosales, Sin., octubre 15 de 2022

TRATAMIENTO DE LA BASURA
Y DERECHOS HUMANOS

*Comentarios sobre los Derechos
Económicos, Sociales, Culturales
y Ambientales (DESCA)*



**EL TRABAJO INFANTIL EN
LOS CAMPOS AGRÍCOLAS DE SINALOA**

**Violencia IMPUNIDAD y
SOBERANÍA NACIONAL**

Editorial

La ONU cumple 77 años de vida este mes. Su existencia está llena de claroscuros. Y no ha faltado ocasión en que se declare su inutilidad frente a coyunturas difíciles o acontecimientos extremos, como las guerras regionales y los riesgos de confrontación nuclear. A casi ocho décadas de su nacimiento hagamos un breve balance de esa instancia internacional que, parida sobre las cenizas de la II Guerra Mundial, debió ser la instancia de conciliación y entendimiento entre naciones y gobiernos, luego de agotarse los recursos bilaterales y las artes diplomáticas de las partes en conflicto.

Más allá de la correcta decisión de crear la ONU, no podemos cerrar los ojos sobre la realidad en que nace. Los países que ganaron la guerra organizaron su creación, pero quedaban excluidas grandes regiones del mundo por ser colonias o territorios dependientes de Inglaterra, Francia, Portugal y de EU, entre otros. Son los casos de amplias zonas de África y Asia. No fue todo lo que limitó su carácter de organismo cúpula y de composiciones amigables. Se forjó una estructura en la que la Asamblea General es la autoridad máxima, pero se introdujo un Consejo de Seguridad, en el que cinco países tienen derecho a veto sobre las decisiones centrales: Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Rusia y China. Allí reside la verdadera autoridad. Y también las dificultades para resolver muchos problemas.

Con el horror del uso de dos bombas nucleares contra Hiroshima y Nagasaki, cuando Japón no significaba ningún riesgo, concluyó la Guerra. La ONU de alguna manera ayudó a conjurar la utilización de bombas para resolver conflictos bélicos, pero no pudo evitar las llamadas guerras convencionales que siguieron cobrando centenares de miles de vidas, como en Corea, Vietnam y en países africanos. Tampoco impidió el uso de químicos como las bombas de Napalm, que tanto daño hizo sobre la vida humana y la selva vietnamita.

El petróleo, el gas, los minerales estratégicos y los intereses de geodominio han impuesto intervenciones militares contra países ricos en estos recursos, pero pobres en desarrollo. A esas guerras les llamaron preventivas, no hubo ninguna razón de peso. Y aunque se condenaron en las sesiones de la Asamblea General, incluso en el Consejo de Seguridad, siempre apareció el detestable derecho al veto de las potencias intervencionistas.

Independientemente del futuro que le espera a la ONU, de sentirla fatigada o enferma, hay logros que debemos

reivindicar y fortalecer cada día. Nos referimos a la Declaración Universal de Derechos Humanos; a la Convención sobre Derechos Civiles y Políticos; a la Convención sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; a la Convención sobre los Derechos del Niño; a la Convención de Belem do Pará (mujeres); al impulso de acuerdos sobre el medio ambiente y a la Agenda 2020-30, entre muchos otros avances de carácter humanitario. Es cierto que fue fundada por 51 países y que ahora cuenta con poco más de 200 miembros. Y no faltan los llamados a refundar la ONU y llevar su sede a otro continente. Quedémonos con su parte humanitaria.



Directorio

CONSEJO EDITORIAL

Leonel Aguirre Meza

Oscar Loza Ochoa

Marcos Vizcarra Calderón

Eduardo Solís Velázquez

José Lorenzo Meza García

Enrique Díaz Terán

DISEÑO / FOTOGRAFÍA

José Pablo Balderas Jurado / Internet

COLABORADORES

Sara Acela Galaviz Navarro

Isabel Cristina Guerrero Sandoval

Veronica Piña Villalba

Joel Guadalupe Zavala Aispuro

Jesús G. Adrade No. 475 Nte., Desp. 8,

Col. Centro, Culiacán Rosales,

Sinaloa, México. C.P. 80000

Tels.(667) 712-56-80

E-mail: cddhs1993@hotmail.com

TRATAMIENTO DE LA BASURA Y DERECHOS HUMANOS

por Oscar Loza Ochoa*

*Hemos olvidado a la naturaleza;
pero la naturaleza no se olvidará de nosotros
cuando seamos arrastrados, en su trágico final,
por las calamidades de la negligencia más
monumental de la historia.*

David Huerta

La vida es una obra de teatro que no permite ensayos. Dijo sabiamente Charles Chaplin. Lo han confirmado con creces los más de dos millones de años de nuestro errar trashumante en el planeta.

Para sobrevivir tuvimos que cambiar y adaptarnos a lo que la naturaleza ofrecía y a sus condiciones, no siempre prometedoras.

Bajar de los árboles y caminar erectos fue tan necesario para adaptarse y sobrevivir en mejores condiciones. Procurarse alimentos, abrigo y techo demandó despliegue de inteligencia. Era la aurora de los tiempos.

El trabajo se volvió imprescindible para lograrlo y mientras combinábamos talento y creación de herramientas, resolvimos problemas, en tanto nuestro cuerpo también sufría cambios:

*las manos evolucionaron, los pies y las piernas
encontraron la forma terrestre de locomoción,
mientras la columna vertebral se modificaba,
rematándola un cerebro con mayor capacidad
para resolver situaciones complejas.*

Con toda la veteranía que acumulamos, hay lecciones que no hemos aprendido todavía. Y envalentonados con ciertas posibilidades tecnológicas, creemos poder emprenderla contra la naturaleza de manera irracional.

Nuestro comportamiento en los últimos 500 años habla que por acumular riquezas destruimos bosques, contaminamos mantos acuíferos, empobrecemos la calidad del aire, secamos mares y segamos vidas (incluidas las de nuestra especie).

La capacidad de recuperación de la tierra manifiesta, desde hace algunos años, el principio de fatiga.

A tal grado que el organismo Global Footprint Network, señaló hace algunos meses que para el 28 de julio pasado

ya habíamos consumido los recursos naturales que, prudentemente se aconseja, debimos consumir en todo el año, permitiendo al planeta recuperarse.

Estamos en un peligroso sobregiro en detrimento de las generaciones venideras.

El Covid-19, esa pandemia que aún no liquidamos del todo nos ha sacudido desde la crin hasta la cola (como dice mi madre) y acompañada de una crisis económica, nos ha gritado en un doloroso silencio lo vulnerables que somos a final de cuentas y que, en todo juego, incluido el de la vida, hay trancas que no se pueden brincar, so pena de provocar el colapso.

¿Y qué ha pasado? Nada. Preocupa sobremanera que no haya nueva legislación ni políticas públicas que apunten a cambiar de actitud ante la naturaleza y nuestro depredador estilo de vida.

La Alianza Ambientalista Sinaloense, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa y la



La basura como sustento familiar

Cooperativa de Pепенadores Progreso de Culiacán, preocupados porque la burocracia y los diputados caminan con pies hispiados, hemos recorrido el estado para promover inquietudes sobre el tema del tratamiento integral de la basura y una iniciativa de ley para conformar Organismos Operadores de los rellenos sanitarios (que tampoco existen en el estado).

Ya realizamos un I Foro estatal y se inició la interlocución.

Tras la postura moderada de los funcionarios del gobierno del estado y de la Comisión de Coordinación Política del Congreso del Estado, se observa que hay una idea de atender el problema de la basura (residuos sólidos) a través de empresas privadas, sin la visión y el concepto ambientalista expuestos arriba.

Al menos contamos con iniciativas de los ayuntamientos de Ahome y Mazatlán, que han hecho públicos los contactos con empresas de Inglaterra y de Estados Unidos, respectivamente. Se olvidaron del compromiso de cambio.

¿En qué consiste nuestra propuesta?

Bajo la filosofía de una economía circular, nos interesa promover el uso y reuso de los recursos y bienes que consumimos, reduciendo al máximo la irresponsable práctica de úselo y tírelo, lo que nos lleva a la conservación racional de los recursos disponibles.

Pero buscando armonizar los intereses de todos, de los que tienen en demasía y de los carecen de lo elemental, nos acercamos a los principios de la economía social y solidaria.

Y planteamos: no a la privatización de los servicios de recolección, traslado y reciclamiento de la basura.

Los residuos sólidos urbanos los generamos todos y son patrimonio de todos.

Su tratamiento debe descansar en una empresa pública.

Y las ganancias que generen deben destinarse a los trabajadores que prestan sus servicios en las áreas de aseo



Oportunidad de trabajo

y limpia de los ayuntamientos y quienes pepenan en los rellenos sanitarios y basurones y por la calle.

Sería un crimen obsequiarlos al sector privado.

¿Por qué es una oportunidad?

Porque emprender la iniciativa de Organismos Operadores coincide felizmente con la importancia de retomar lo social como destino del quehacer público y dimensionar un nuevo estilo de vida, ese que nos pide a gritos la crisis ecológica, donde compartamos de manera solidaria los beneficios del desarrollo.

Comenzamos nuestro caminar sobre la tierra modificando la postura física, consolidemos nuestra andadura cambiando nuestra actitud ante la madre naturaleza.

El derecho humano a un ambiente sano exige una nueva legislación y políticas públicas que se armonicen con la naturaleza.

Cuánta razón tienen David Huerta y Charles Chaplin.



Economía social



**Enlace con Instituciones de la CDDHS*

Comentarios sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

por Leonel Aguirre Meza*

Sin duda alguna ha habido un gran avance en materia de respeto a los derechos humanos con la creación de normas internacionales, entre las cuales destaca:

- 1) La Carta de las Naciones Unidas
- 2) El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos
- 3) El Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales

Estos en la búsqueda de garantizar que toda persona viva con dignidad y en desarrollo pleno.

No obstante a lo anterior, aún falta mucho para lograr su vigencia.

Al menos, como ya lo comenté, hay legislación internacional, pero aún existen resistencias o intereses económicos y políticos para que se continúe con el proceso de culminación.

Los DESCAs buscan proveer al desarrollo económico, social, cultural y ambiental a toda persona, que se pueden traducir en obligaciones del Estado para fomentar la eficiencia de políticas públicas.

Además evitar que se vulnere el orden económico e incentivar una actividad económica eficaz (derechos

económicos); que busquen el equilibrio, o al menos, mejorar las condiciones de grandes sectores de la sociedad que históricamente han sido marginados (derechos sociales); asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y o discriminación (derechos culturales) y por último aquellos que tienen por objeto prevenir y remediar las perturbaciones que alteren el equilibrio ambiental (derechos ambientales).

Los derechos antes mencionados, indican la exigencia de políticas públicas que garanticen la satisfacción de necesidades básicas de las personas para un nivel de vida adecuado.

Todo esto se traduce a los siguientes puntos:

- a) El goce de la alimentación
- b) Goce de salud y de agua
- b) oportunidad de trabajo
- c) Acceso a la seguridad social, educación, cultura y
- e) Un medio ambiente sano, entre otros.

Estos derechos, están contenidos en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales que fue creado en 1966 pero que entró en vigor hasta 1983 en México, que junto al Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, son ejes centrales por la búsqueda de cumplimiento de los derechos humanos de toda la humanidad.

En nuestro país, a diferencia de otros países mucho más desarrollados, estamos muy lejos de ponernos en su mismo nivel, no obstante, no deja de ser obligación del Estado mexicano.

En el caso de los DESCAs, aparece un problema mayor, pues al ser catalogados como derechos de cumplimiento progresivos, no solo depende de las posibilidades económicas de nuestro país sino que también no se percibe voluntad política en las autoridades de todos los niveles.

No obstante, nuestra experiencia en la defensa de los



DESCA

derechos humanos nos demuestra que existen fallas en todos los renglones pues aún vemos con preocupación diversos ejemplos:

-Existe un gran déficit de empleos y en un gran porcentaje no se tiene la remuneración adecuada.

-Existen empresas que niegan el derecho a la seguridad social, a sindicalizarse, inequidad en sueldos entre hombres y mujeres.

-Existen empresas, entre ellas muchas mineras y hortícolas que obligan a los trabajadores a prestar sus servicios en condiciones infrahumanas.

-Negación de autoridades y empresas para que se acceda a una situación económica que permita una vida digna.

-Existe el caso entre muchos de nuestros hermanos yoremes del norte de Sinaloa, para impedir la construcción de una empresa para la producción de amoniaco.

En el caso de la planta de amoniaco, su existencia finalmente viene a perturbar el equilibrio ecológico que debe mantenerse, y que la preocupación principal es ante la posibilidad, muy certera, de que por la contaminación que se genere, vaya a destruir una gran parte de la flora y la fauna de alrededor donde se quiere construir dicha planta, y a la bahía de Ohuira.

La bahía de Ohuira, es un lugar preciado de los pescadores de las zonas aledañas, y que prácticamente, privaría a los habitantes originarios, la mayoría yoremes, de la explotación de ese cuerpo de agua, donde su actividad económica principal depende de ella.

Conclusión

Así se podría continuar con otros miles de ejemplos más,

pero mejor expresemos que se debe asumirse una actitud titánica tanto de las autoridades como de la propia sociedad.

Si es que estamos conscientes de que los DESCAs son un pilar fundamental en la búsqueda de la dignidad de toda persona y el desarrollo pleno, por lo tanto, debemos velar por dar cumplimiento a los compromisos adoptados por el Estado mexicano de cumplir las disposiciones del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Darle una interpretación al término de la definición de los DESCAs, como derechos de carácter progresivo para adoptar un criterio diferente y que se establezcan como derechos de carácter prioritarios.

Podemos observar que *se requiere fortalecer a las organizaciones civiles y reconocer a personalidades que han dedicado una buena parte de su vida en la defensa, promoción y protección de esos derechos.*

Todos ellos han donado su tiempo y esfuerzo en esta lucha de defensa, por lo que, se han ganado el respeto y admiración por parte de esta Comisión de Defensa de Derechos Humanos en Sinaloa por tan loable labor.

Y se reconoce que, bastante vida, sudor y sacrificio han brindado esos héroes sociales que se dedican a ello.

Podrán decir que, los que luchamos por consolidar los derechos ha que merecemos, somos unos soñadores, pero parafraseando a John Lennon en su canción imagine, no somos los únicos, y que aún esperamos su consolidación.



Todos los Derechos Valen

*Presidente de la CDDHS.

EL LIQUIDO VITAL PARA LA VIDA HUMANA

por Sara Acela Galaviz Navarro*

El agua es la fuerza motriz de toda la naturaleza.
Leonardo Da Vinci

No hay vida sin agua
Albert Szent-Gyorgy

El agua es un líquido vital, para el uso cotidiano de nuestras vidas, para consumo humano y la higiene. Todos dependemos del agua para gozar de salud, para producir alimentos, para bañarnos, para la irrigación y la industria.

También la necesitan los animales y las plantas, es por eso que como seres vivientes no podemos prescindir del agua.

Por esta razón elemental dimos acompañamiento como Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa en la Zona Norte a la ciudadana Dulce Guadalupe García Ramos, a quien restringieron el servicio de agua potable.

Dulce es una persona que cuenta con la edad de 43 años y es discapacitada, con amputación de pierna izquierda, placa en pelvis, prótesis en rodilla derecha. Dulce ya había acudido a otras personas con la esperanza que le apoyaran en su problema, ya que ella a raíz de su accidente en el que quedó discapacitada, se encuentra desempleada.

Esa tragedia fue hace 14 años. Y su adeudo con JAPAMA acumuló 11 años, pues le fue imposible seguir pagando el consumo diario, ya que también es madre soltera de tres hijos.

Para nosotros como defensores de los derechos humanos, se nos hace inaudito e insensible que el gobierno de Ahome, no considere tales condiciones antes de tomar cartas en el asunto de restringir por completo el servicio de agua potable; sobre todo si la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 4º, párrafo 6, se reconoce el derecho humano al agua.

El mandato es muy claro, no admite interpretaciones para no cumplirlo: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos,

estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

Gabriela Mendizábal Bermúdez y Mariana Guadalupe Sedano Padilla, realizaron una investigación que analiza la situación actual jurídica internacional en relación con el derecho de acceso a agua potable de calidad y en cantidad suficiente para todos los seres humanos, tomando como ejemplo el caso mexicano. Lo anterior en virtud del pronunciamiento que diversos organismos internacionales hacen al considerar el derecho al agua como un derecho humano fundamental para la vida, situación que como se observará en México y en otros países aún no ha sido incluido suficientemente en su legislación interna. Es por tanto necesario encontrar una solución, misma que esta investigación propone, que empodere a los ciudadanos; que les permita contar con un mecanismo jurídico adecuado que les facilite hacer exigible el derecho a este líquido vital.

El tema del agua ha sido colocado a nivel internacional como uno de altísima importancia y prioridad, recurrente en diversos foros y congresos en todo el mundo. El agua es un recurso natural elemental para la humanidad y sin el cual la vida misma no podría considerarse posible, razón por la que los países han decidido poner especial atención a la manera en que se distribuye y utiliza este vital recurso; sin embargo, son muy pocos los países que han regulado sobre el derecho fundamental de cualquier ser humano de contar con acceso al agua potable en cantidades suficientes y con la calidad adecuada para su uso y consumo.

Con nuestra actuación en el caso de la ciudadana Dulce Guadalupe García Ramos, residente de la ciudad de Los Mochis, hacemos patente la vigencia y actualidad del Artículo 4º Constitucional, párrafo 6 y la preocupación internacional sobre el tema.

*Visitadora de la CDDHS

Violencia IMPUNIDAD y SOBERANÍA NACIONAL

por Enrique Díaz Terán Capaceta*

Crimen y Castigo
Fiódor Dostoyevski

La realidad nacional es más terca y agresiva que nuestra fértil imaginación. Y como pueblo, quisiéramos que desaparecieran de nuestra vida cotidiana las cosas enojosas de esa realidad.

La aspiración de vivir en paz y con tranquilidad, cada día que pasa, se ve más remota, compleja y enredada que la bola de estambre de la Abuela.

La violencia, la impunidad y soberanía nacional, es una triada que van estrechamente agarradas de la mano, bajo el manto de la violación fragante de los derechos humanos y los tratados internacionales que en esta materia tiene México signado con países del mundo.

El abuso de poder de los gobiernos en turno en nuestro país, históricamente manifiesto, por lo menos desde el periodo posrevolucionario, contra las grandes manifestaciones o movilizaciones de inconformidad de los diferentes sectores sociales que, ante las crisis económicas recurrentes, que reventaban en lo político, el desempleo, la carestía, la falta de libertades democráticas, entre otros componentes sociales, el castigo a los responsables hasta la fecha, se distingue por la omisión y la impunidad cómplice de estos crímenes de Estado.

Nos referimos a múltiples actos de represión, asesinatos, desapariciones que desde mediados de los años 60 del siglo pasado, contra las luchas de los médicos, el movimiento estudiantil del 2 de Octubre del 68, el halconazo del 71, Ayotzinapa 2014 y muchos eventos más, en donde las fuerzas represoras del Estado nacional han y siguen interviniendo en otros hechos violatorios a los derechos humanos.

Son eventos ya reconocidos por todos los poderes de la nación: la intervención de las policías municipales, estatales y federales, el Ejército y la Marina, con la corona escurriendo sangre inocente, la intervención conjunta y cómplice con el crimen organizado.

¿Qué está pasando actualmente en nuestro país con la violencia, crímenes, desapariciones forzadas, desplazados por la violencia, feminicidios, infanticidios, venta de órganos a toda hora del día y en cualquier lugar público o en lo privado, sin olvidar los asesinatos de líderes sociales, defensores de los derechos humanos y periodistas?

¿Cuál es el plan estratégico del régimen actual para enfrentar y erradicar este estado de violencia e inseguridad heredado del antiguo régimen y que sigue sin topes?

En estas grandes interrogantes se vislumbran algunas lucecitas acompañadas de grandes apagones.

AMLO, oficialmente planteó a inicios de su gobierno, un Plan de contención del desborde de la corrupción y del estado de violencia, contra el crimen organizado y los de cuello blanco, sintetizado en el eslogan “*abrazos no balazos*”.

Desde luego, abriendo inmediatamente el debate, unos apoyando absolutamente su estrategia de búsqueda de la paz y la tranquilidad de los mexicanos y la nueva



El ejercito en las calles

oposición, la derecha, manifestando su rechazo rotundo. Y otros se mantienen incrédulos, a la expectativa de los resultados.

En la estrategia de seguridad nacional primera se planteó que el Ejército y la Marina regresarían a sus cuarteles y a la par se forma la Guardia Nacional, para garantizar la seguridad ciudadana, la inseguridad en las calles.

Sin embargo, la inseguridad siguió cobrando facturas en todo lugar.

Los cárteles respondieron con estrategia y poderío de armamento de alto calibre.

Recordemos “*el culiacanazo*” y otros eventos, que fueron un gran apagón a esa lucecita que se asomaba por la paz y tranquilidad.

La impunidad es alarmante, pues más del 95 por ciento de los delitos siguen estando sin castigo.

El cambio de riel en cuanto a incorporar la Guardia Nacional al Ejército para que estos regresen a las calles a desarrollar acciones de seguridad pública, casi a la par se recibe otro apagón a esta lucecita, muy cuestionada por propios y los contras de la oposición, con la infiltración o hackeo al sistema de información de seguridad nacional contenida en los archivos de la SEDENA, por un grupo de hackers autollamados “*Guacamaya*”.

La Soberanía Nacional, que radica en el pueblo, históricamente ha sido violentada, con permisiva complicidad por los gobiernos del antiguo régimen.

Está documentado que el expresidente Luis Echeverría Álvarez, era un informante o pelele de la CIA, que junto

a la DEA, son tentáculos que utilizan los Estados Unidos de Norteamérica para intervenir política y militarmente en los países del mundo, provocando inestabilidad y guerras para su negocio de la venta de armas a las partes en conflicto. Por último:

¿A quién favorece que la violencia, el narcotráfico y las pugnas entre cárteles continúen?

Efectivamente, a la economía de las armas, a la gran industria guerrerista con poder económico y político que se fortalece en el imperio de Norteamérica.

Son estos los que arman a los diferentes grupos delictivos para que se enfrenten entre ellos, violando nuestra soberanía con ese tráfico de armas; además le vende al gobierno nacional para que responda a la delincuencia organizada, negocio redondo.

¿Hasta cuándo defenderemos nuestra Soberanía Nacional y el derecho humano a la paz?



El gran negocio de las armas

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

por Katia Ximena Ruiz Ortiz*

Con 53 artículos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1966, entrando en vigor el día 23 de marzo de 1976.

Este pacto desarrolla los derechos civiles y políticos y las libertades recogidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Pero, **¿qué son los derechos civiles y políticos?**

Son aquellos que garantizan las libertades fundamentales de las personas y su participación activa en la vida social y política.

Estos establecen, que todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad pública.

Esto significa, que nadie puede ser sometido a una detención o a ser privado de la libertad de manera no justificada por la ley.

Los derechos y libertades fundamentales, contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, deben ser garantizados y respetados por el Estado a todas las personas que se encuentran dentro de su territorio en condiciones de igualdad.

Para comprenderlo, debemos conocer la diferencia entre derecho civil y derecho político:

los derechos civiles se dirigen a todos los individuos para permitirles desarrollarse con integridad en el marco de una sociedad libre, mientras los derechos políticos se dirigen a los ciudadanos para posibilitarles participar en la expresión de la soberanía nacional.

El PIDCP o también conocido como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reconoce

53 artículos, de los cuales, se pueden destacar los siguientes:

Artículo 6.- Derecho a la vida.

Artículo 7.- Derecho a no ser torturado ni sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 8.- Derecho a no ser sometido a esclavitud ni servidumbre.

Artículo 9.- Derecho a la libertad y a la seguridad personal.

Artículo 12.- Derecho a libre circulación.

Artículo 14.- Derecho a la justicia.

Artículo 16.- Derecho a la privacidad.

Artículo 18.- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Artículo 19.- Derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Artículo 21.- Derecho de reunión pacífica.

Artículo 22.- Derecho de asociación.

Artículo 23.- Derecho a la familia y al matrimonio.

Artículo 24.- Derecho a la protección del menor.

Artículo 25.- Derecho a la participación política.

Artículo 26.- Derecho a la igualdad ante la ley.

Existe un Comité de Derechos Humanos, el cual, esta compuesto por 18 miembros.

Estos miembros examinan y resguardan que se cumpla el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Dicho comité recibe de manera periódica informes públicos de los estados que forman parte de dicho pacto.

De igual manera, este comité emite informes y comentarios a dichos estados, y al Consejo Económico y



Todos con el pacto

Social de las Naciones Unidas, como parte de la revisión del cumplimiento del pacto para corroborar que los derechos del PIDCP se encuentren vigentes.

Existe también, un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el cual es un protocolo adicional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966.

Dicho protocolo entró en vigencia en marzo de 1976, creado para asegurar que se apliquen las disposiciones del PIDCP y es quien faculta al Comité de Derechos Humanos para recibir y considerar a aquellos individuos que dicen ser víctimas de violaciones a algún derecho enunciado en el pacto.

El Pacto de Derechos Civiles y Políticos es una herramienta para luchar contra los abusos a los derechos de las personas, pues especifica de forma clara cuándo se cumplen o no los estándares mínimos.

Este es de suma importancia pues el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado, derivadas del Pacto, permite que hombres, mujeres, niños, pueblos indígenas, nacionales y extranjeros, disfruten plenamente de sus derechos civiles y políticos.

Este 24 de octubre se conmemora el LXXVII aniversario de la ONU, sea este artículo un homenaje a los esfuerzos de los países por universalizar los derechos civiles y políticos de mujeres y hombres, sin distinción de razas, de creencias, de militancia política y de coordenadas geográficas.



Convenios y pactos suscritos



Se aprueba el PIDCP

EL TRABAJO INFANTIL EN LOS CAMPOS AGRÍCOLAS DE SINALOA

por Eduardo Solís Velázquez*

El trabajo infantil es un tema en el cual se ha avanzado en algunos campos agrícolas de Sinaloa, y en algunos otros se sigue dando en condiciones de gran precariedad, en ocasiones por necesidad de los padres y en otras por abuso de los patrones que explotan al trabajador, sin importar que estos sean niñas y niños que laboran en sus campos, exponiéndolos a situaciones de mucho riesgo.

Al permitirse que esto suceda, se violentan los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, mismos que están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables.

Como señala la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce veinte derechos esenciales de niñas, niños y adolescentes, entre los cuales se encuentran el derecho a no ser discriminados, el derecho a la protección de la salud y a la seguridad social, el derecho a la educación y el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

Al llevar a los niños y niñas a laborar en los campos agrícolas se trunca el pleno desarrollo de su infancia, violentando los derechos antes mencionados y con las consecuencias de daño físico y psicológico. La mayoría de estos infantes que laboran en los campos agrícolas sinaloenses provienen de los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca, lugares en donde existen condiciones de pobreza extrema, lo cual los obliga a migrar a los campos de Sinaloa para buscar mejores condiciones de vida, donde son explotados sin consideración alguna.

A lo largo de los años se ha logrado que el gobierno municipal y estatal, a través de organismos como el DIF y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, obligue a los dueños de los campos a tener las condiciones de vivienda, salud, educación y protección dignas para estos niños y niñas para lograr su pleno desarrollo. Como parte de este esfuerzo, la Comisión de Derechos Humanos, en conjunto con organismos internacionales y activistas sociales, ha llevado a cabo acciones concretas para el mejoramiento de todas las condiciones en los campos agrícolas. Estos esfuerzos han resultado en una ardua lucha debido a la postura de los dueños de los campos que

se niegan a permitir el ingreso de los visitantes de las comisiones de Derechos Humanos, quienes buscan constatar las condiciones de vida en las que se encuentran los niños y niñas en el campo.

Ha sido con el uso de las llamadas guardias blancas, que los dueños de los campos han evitado el acceso a los mismos. Estas guardias blancas son conformadas por grupos armados al servicio de los dueños de los campos agrícolas, contratados bajo la justificación de proteger sus tierras. En la práctica, estos grupos reprimen, hostigan y violentan a los trabajadores de los campos agrícolas, más allá de cumplir con su tarea de protección de las tierras.

A pesar de ello, la lucha de las comisiones de Derechos Humanos ha rendido frutos. Se han creado leyes para conformar Secretarías, cuyos titulares son representantes de los pueblos originarios que vienen a enriquecer nuestro estado con su cultura, tradiciones y trabajo, mismos que alguna vez fueron trabajadores del campo y ahora luchan por los derechos de su gente.

Aún queda un largo camino por recorrer, ya que no se ha logrado a plenitud la aplicación de las leyes que protejan y cambien la vida de niños y niñas, hijos de jornaleros que trabajan en los campos sinaloenses. Desde mi punto de vista, es increíble que en pleno siglo XXI sigan existiendo estas condiciones para los jornaleros agrícolas, y es necesario romper con los actos de corrupción que permiten que esto suceda.



Los niños, también tienen derechos

*Ex-Dirigente del STRM Secc. 30



**Comisión de Defensa de los
Derechos Humanos en Sinaloa, A.C.**

“Por una cultura de los derechos humanos”